



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO
CP-CPJ-BS-27-2022

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para el *suministro e instalación de cortinas a nivel nacional*, referencia número: CP-CPJ-BS-27-2022, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 005, de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA los informes de evaluaciones económicas, elaborados por la Gerencia de Compras y la Dirección de Infraestructura Física, ambos de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-27-2022, para el suministro e instalación de cortinas a nivel nacional.

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación.

Oferente	Descripción	Localidad	Lote(s)	Monto adjudicado por lote(s) imp/incluidos	Condiciones
Blinds Company S.R.L. RNC 130951691	Cortinas Roller 38 RM, Basic Black Out	Palacio de Justicia de Bonao, San Francisco y Salcedo	1	RD\$524,207.35	Entrega: El tiempo máximo para la entrega es de treinta (30) días calendario por cada lote, a partir de la orden de compra y entrega del avance.
	Roller 38 RM Screen, Roller 38 RM, Basic Black Out	Palacio de Justicia de Santiago, Puerto Plata y Jarabacoa.	2	RD\$496,837.15	
	Roller 38 RM, Basic Black Out, Roller 38 RM Screen.	Edificio de las Cortes, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y Cámara Civil y Comercial	3	RD\$719,558.76	El/los Oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) coordinar la entrega



Oferente	Descripción	Localidad	Lote(s)	Monto adjudicado por lote(s) imp/incluidos	Condiciones
		de la Corte de Apel. de la prov. de Sto. Dgo.			previamente con la Dirección de Infraestructura Física.
	Roller 38 RM Screen, Basic Black Out.	Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís y La Romana.	4	RD\$243,436.74	NOTA: El/los Oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) validar las dimensiones de los huecos para la instalación de las cortinas. Condición de pago: 20% de avance después de emitida la orden de compra y 80% restante, en treinta (30) días después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física. Garantía: Mínimo de seis (6) meses en piezas y servicios.
Total adjudicado				RD\$1,984,040.00	

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por 8 meses a partir del 3 de noviembre del 2020; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. **Garantía del Buen Uso del Anticipo**, la cual corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente



por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras